

Formato de la CONAC para la difusión de resultados de las evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Levantamiento de Línea Base y Evaluación de Diseño del Gasto Destinado en Materia de Mujeres e Igualdad de Oportunidades	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02 de diciembre de 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de julio de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Linda Karina Quintero Lee	Unidad administrativa: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar la congruencia y pertinencia del diseño en el Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en el estado de Guanajuato, así como establecer la situación actual en la materia.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la estructura y congruencia del diagnóstico establecido para definir el Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades. 2. Revisar la alineación, congruencia, pertinencia y contribución de los objetivos de los programas presupuestarios como medio para la integración del gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades con los instrumentos de planeación nacionales y estatales, así como con la normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres tanto nacional como estatal y su contribución la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato. 3. Revisar la estrategia de cobertura de los programas presupuestarios que integran el gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en la atención de la población objetivo, así como la operación de los mecanismos utilizados para la atención de las personas beneficiarias. 4. Determinar la coherencia, pertinencia y suficiencia de los indicadores y metas establecidos en los programas presupuestarios como medio para la integración del gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades. 5. Analizar la estrategia de implementación de los programas presupuestarios como medio de integración del gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades. 6. Contar con datos cualitativos y cuantitativos sobre el estado actual de la Política en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato. 7. Proponer ajustes a los programas presupuestarios que integran el gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en función de los hallazgos derivados de la evaluación 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	

La evaluación valora el diseño de la estructura del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en el estado de Guanajuato en los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Además, el establecimiento de la línea base busca proveer de información cuantitativa y cualitativa que sea de utilidad para la toma de decisiones y la mejora de las intervenciones públicas con base en evidencia en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para lograr el objetivo anterior, la metodología seguida fue un análisis de gabinete de información pública sobre los proyectos de inversión que integran el Anexo del gasto en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Además, se llevaron a cabo entrevistas semi estructuradas a actores clave para conocer el estado de la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato.

La evaluación consideró los elementos metodológicos mínimos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en cuanto a la evaluación en materia de Diseño y se incorporaron elementos adicionales de análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Entrevistas (X)

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Diagnóstico

No se identifica un documento Diagnóstico del Anexo en el que se caracterice el problema público que se busca atender, las causas y consecuencias.

Alineación, congruencia y pertinencia

El 59.5 por ciento de los diagnósticos de los proyectos de inversión en 2019 no identifican la inclusión de barreras diferenciadas en el diagnóstico, ni da una atención a estas, esta cifra se redujo a 47.6 por ciento en el ejercicio fiscal 2020.

Además, se identifica que 4.5 y 2.9 por ciento de los proyectos en 2019 y 2020, respectivamente, integran un análisis o consideran a la disminución de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en su diagnóstico.

Finalmente, el porcentaje restante de proyectos de inversión integran, en el de su programa presupuestario una diferencia o brechas por sexo; sin embargo, esto no se retoma en la definición de las estrategias de atención, ni en la definición de población objetivo.

En cuanto a la alineación a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se identifica que, en 2019, 64 por ciento de los proyectos de inversión se alinean al menos a algún ODS, mientras que en el ejercicio fiscal 2020, el porcentaje sube a 79.6 por ciento. El porcentaje restante no tiene una vinculación, o bien, no existe suficiente información para realizar el análisis.

Se realizó un análisis de vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual, al no existir una estructura de objetivos, estrategias, etc., se realizó de forma general. En este sentido, en 2019, el 31.5 por ciento de los proyectos de inversión cuentan con elementos comunes al PND 2019-2024, mientras que, en 2020, estos fueron 44.7 por ciento. De forma indirecta, se identifica una contribución de los proyectos de inversión al PND 2019-2024 en 15.3 por ciento en 2019 y 15.5 por ciento en 2020. En el resto de los casos no se identificó una vinculación, o bien, no se contó con suficiente información para definirlo.

Finalmente, se identifica que el 37.8 por ciento de los proyectos de inversión en 2019 y 61.2 por ciento en 2020 cuentan con elementos de vinculación con la planeación estatal (Programa de Gobierno y Plan Estatal de Desarrollo). En el porcentaje restante de los proyectos de inversión no se puede asegurar una vinculación por no contar con información suficiente o bien, no se establece un vínculo.

Estrategia de cobertura

El Anexo de Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades no cuenta con un documento en el cual se identifique la Población o área de enfoque objetivo, potencial y beneficiaria.

En general, en las ROP se identificó que existe una confusión constante entre la definición de Población de Referencia, Población Potencial, Población Objetivo y Población Beneficiaria.

Además, no es claro la distinción entre definición de estas poblaciones y la cuantificación de las mismas. La primera es una caracterización de las poblaciones y permite tomar decisiones a nivel estratégico en las intervenciones, mientras que la segunda es un elemento cuantitativo destinado para monitorear el problema público.

Se identifican problemas de congruencia y vinculación entre las unidades de medida definidas en sus Objetivo y/o Potencial y las poblaciones de interés definidas en sus Objetivos Generales. Por ejemplo, proyectos enfocados en vinculaciones interinstitucionales o reforestación, definen a sus poblaciones objetivo o potencial en términos de personas.

Los criterios de elegibilidad identificados en las ROP mencionan criterios generales de elegibilidad, en cuanto a sus características socioeconómicas o geográficas. Estos no

mencionan criterios específicos para atender la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El equipo evaluador identifica que una característica transversal en los mecanismos de elegibilidad es la atención prioritaria a la población que vive en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Indicadores y metas

La estructura programática de los proyectos de inversión los ubica a nivel actividades de la MIR, y como tal, su resumen narrativo no representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. Metodológicamente, a nivel de actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados esto es adecuado, pues las actividades por sí mismas no buscan cambios en las condiciones de vida de la población objetivo; sin embargo, los proyectos de inversión no son las actividades que se plantean en la Metodología de Marco Lógico, y tienen objetivos específicos planteados en las ROP.

El equipo evaluador no identifica indicadores de resultados en las MIR de los Proyectos de Inversión que puedan dar cuenta de su avance, ni de los resultados en cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, no identifica que los proyectos de inversión generen indicadores de resultados adicionales a los que se muestran en la MIR.

Solo se encuentran indicadores que miden el porcentaje de avance físico y financiero de los proyectos de inversión, lo cual no se considera suficiente en términos de la atención a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

No existe coherencia de los proyectos de inversión entre las ROP y las MIR, cada una se construye bajo una lógica diferente; por un lado, los Q se constituyen como una actividad de una MIR y por el otro como una intervención del estado.

Implementación

Para ambos años, más de la mitad de los proyectos de inversión incluyeron un Padrón de Beneficiarios desglosado por sexo (mujer/hombre). Sin embargo, siguen existiendo un número considerable de proyectos que no incluyen información sobre su Padrón de Beneficiarios. El Padrón de beneficiarios es un elemento indispensable para la transparencia y la eficiencia del gasto.

No se identifica una definición sobre los tipos o naturaleza de los apoyos. Una categorización homogénea del tipo de apoyos sería de utilidad para la consistencia de las Reglas de Operación.

No se identifica coordinación interinstitucional entre las diferentes dependencias que tienen a su cargo algún proyecto de inversión en el Anexo. Existe una ventana de oportunidad para las diferentes dependencias del Estado de Guanajuato para entablar una coordinación que permita la implementación de proyectos de inversión con mayor articulación.

Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en formato de datos abiertos, lo que facilita a la ciudadanía y a cualquier persona o institución interesados saber cómo se ejerce el presupuesto y el avance financiero y de metas de cada uno de los proyectos de inversión que integran el Anexo.

Estado actual de la Política en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

No se identifica un proceso claro y homogéneo para la integración de proyectos de inversión como parte del Anexo. Un resultado del trabajo de campo es que las dependencias y entidades propusieron la inclusión de Proyectos de Inversión si estos atendían a mujeres,

sin que necesariamente estos buscaran la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los proyectos de inversión que integran el Anexo, en su mayoría, se enfocan a la atención general de la población. Una focalización de los apoyos o bien de los criterios de priorización, es percibida como una forma de discriminación. Sin embargo, el artículo 5 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, señala que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos.

En general, las dependencias recopilan información de registros administrativos la cual se encuentra diferenciada por sexo, excepto en los casos de los proyectos de inversión cuya naturaleza tenga un beneficio enfocado a la comunidad o localidad. Lo anterior en cumplimiento con los *Lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano*.

Más allá de la integración en el Padrón Estatal de Beneficiarios, las dependencias y entidades generan información de diversa índole, entre las que se detectan: estudios socioeconómicos, información adicional sobre beneficiarios, etc. Sin embargo, dicha información no se encuentra sistematizada. Además, no se identifica que la información se integre en un proceso de coordinación al interior de las dependencias, ni con otras dependencias, a excepción de la emisión de reportes puntuales.

No se detecta que las dependencias o entidades reporten indicadores desagregados por sexo de forma recurrente, aunque, en la mayoría de los casos, la información generada presenta ese y otros niveles de desagregación.

En general, se encuentra poca percepción de utilidad en la desagregación de indicadores por sexo o grupo de edad, aunque en los casos en los que los proyectos de inversión cuya población objetivo son individuos, se generan dichas desagregaciones como parte de los registros administrativos.

No se identifica un sistema de monitoreo exclusivo del Anexo, el cual integre indicadores de resultados y gestión y que busque monitorear el cumplimiento de los objetivos estatales, nacionales y compromisos internacionales.

Así como falta atención a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde etapas diagnósticas, este fenómeno ocurre a lo largo del proceso de las políticas públicas. Un diagnóstico de la problemática general, sin perspectiva de género, no brinda herramientas para atender desigualdades de oportunidades, y como consecuencia, se diseñan programas o proyectos de inversión sin un enfoque a la atención de las desigualdades, los cuales no integran y reportan indicadores acordes.

En cuanto a los datos cuantitativos del estado de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se identifica lo siguiente.

Respecto a la igualdad de oportunidades en el trabajo, los indicadores reflejan una disparidad entre mujeres y hombres en aspectos puntuales como la brecha salarial y la participación en actividades elementales y de apoyo. El primer indicador, sugiere que en el agregado por cada peso que gana un hombre, una mujer gana \$0.83.

Por otra parte, se observa una mayor participación de las mujeres con respecto a los hombres como parte de las actividades elementales y de apoyo; 20.1 por ciento y 13.5 por ciento, respectivamente. En este conjunto de actividades se encuentran trabajadoras domésticas, de limpieza, planchadoras y otros trabajos de limpieza.

En contraste, se observa una brecha a favor de las mujeres en la participación en puestos de funcionarias, directoras y jefas, en el cual, participan 2.8 por ciento de las mujeres y 2.4 por ciento de los hombres.

Con relación a la igualdad de trato y oportunidades, los datos muestran una disparidad en el acceso a servicios financieros, en los que el porcentaje de mujeres con contratos de captación bancaria es 77.0 por ciento, mientras que en el caso de los hombres es 96.52 por ciento.

Otro componente importante de esta igualdad es la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de poder en donde se observa que el 38.1 por ciento de las personas integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia son mujeres.

Las mujeres enfrentan una mayor carga de trabajo doméstico en comparación con los hombres, se encuentra que las mujeres, en promedio, destinan 54.3 horas semanales al trabajo no remunerado de los hogares, mientras que los hombres solo asignan 19.9 horas semanales.

Otro indicador en este sentido es el promedio de horas semanales destinadas al cuidado a integrantes del hogar, otra actividad no remunerada. Los datos indican que las mujeres destinan en promedio 34 horas semanales a estas labores, mientras que los hombres solo 13.2 horas.

Estos datos implican que las mujeres destinan a las labores del hogar no remuneradas una cantidad de horas mayor a lo que implica una carga de trabajo laboral semanal, lo cual confiere a las mujeres una doble o triple carga de trabajo.

La igualdad en la educación tiene un comportamiento peculiar, los datos en las igualdades presentadas anteriormente indican que las mujeres enfrentan problemas específicos y que representan barreras para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; sin embargo, en el tema educativo, la situación observada es contraria, en ciertos casos.

En general, el porcentaje de la población femenina de 6 a 11 años que no asiste a la escuela es menor que el porcentaje de los hombres que no asisten a la escuela, lo cual indicaría una brecha negativa para los hombres en educación primaria.

Respecto a la igualdad en salud, existe una brecha positiva para las mujeres en cuanto al acceso a servicios de salud. 80.6 por ciento de las mujeres están afiliadas a los servicios de salud, mientras que esta cifra en el caso de los hombres es de 77.39 por ciento.

Más allá, existe un mayor porcentaje de mujeres adultas con diagnósticos de diabetes con un 10.3 por ciento, mientras que en los hombres esta cifra baja a 7.9 por ciento. Este efecto se observa también en el caso de las personas diagnosticadas con hipertensión.

En esta temática se cuentan con estimaciones de los efectos de la pandemia sobre la salud de las personas. Las mujeres reportaron un mayor consumo de alcohol durante el confinamiento, con un incremento superior a lo reportado por los hombres.

Otra igualdad es en la tenencia de la tierra, en estas se observa que el porcentaje de certificados y títulos expedidos a mujeres como sujetos agrarios con respecto a los hombres.

- Finalmente, no se cuenta con información de todos los proyectos de inversión en cuanto a documentos normativos, como ROP, por lo cual no se puede llevar a cabo un análisis de la totalidad de los proyectos de inversión que integran el Anexo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del proyecto:

FORTALEZAS

- En 2020, la mayoría de los Proyectos de Inversión que forman parte del Anexo cuentan con reglas de operación (ROP).

- En trabajo de campo, el funcionariado identificó sistemas de gestión de información como iGto en el que se pueden integrar indicadores estratégicos de diversas dependencias.
- A nivel estatal existe normativa en materia de Padrones de Beneficiarios, la misma se ha implementado para formar un Padrón Estatal de Beneficiarios a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, este es un buen ejemplo de mecanismos de coordinación entre dependencias, mismo que podría institucionalizarse y sistematizarse.
- Se identifican diferentes fuentes de información, como las ROP, el Padrón de Beneficiarios, etc., fomentando los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas.

OPORTUNIDADES

- En ejercicios posteriores a los ejercicios analizados en esta evaluación, el IMUG, cuenta con una *Guía para identificación de programas presupuestarios con enfoque de género y estructuración de Anexo Transversal de género e igualdad de oportunidades*, es importante considerar dicha Guía para la integración del Anexo en ejercicios fiscales posteriores.
- En la revisión de diagnósticos de los Q o Proyectos de Inversión se identifica que algunos proyectos de inversión integran un análisis o consideran la disminución de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, lo cual es importante para su integración en el Anexo.
- La mayoría de los proyectos de inversión tienen elementos de pertinencia al Anexo, por lo que una revisión puntual de estos y una estrategia de mejora para la incorporación de la Perspectiva de género permitiría contar con elementos de intervención que promueva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Se identifican mecanismos de generación de información no sistematizados al interior de algunas dependencias.

DEBILIDADES

- No se cuenta con algún documento diagnóstico en el que se caracterice el problema público que se busca atender, así como sus causas y consecuencias.
- No se identifica una perspectiva de género en el diagnóstico de los Programas Presupuestarios o de Proyectos de Inversión. Es importante que este diagnóstico sea más allá de solo mostrar cifras diferenciadas por sexo, sino identificar las barreras diferenciadas de las personas en cuanto al acceso de sus derechos.
- No se identifican claramente poblaciones de interés.
- Existe confusión en cuanto a los términos de población potencial, objetivo y beneficiaria, así como en conceptos como la definición o caracterización de estas o su cuantificación.
- No se identifican criterios puntuales para la integración de los Proyectos de Inversión al Anexo
- Existen problemas de congruencia y vinculación entre las unidades de medida definidas en sus Poblaciones Objetivo y/o Potencial y las poblaciones de interés definidas en sus Objetivos Generales. Por ejemplo, proyectos enfocados en vinculaciones interinstitucionales o reforestación, definen a sus poblaciones objetivo o potencial en términos de personas.

- No se identifican indicadores que midan el cambio relacionado con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel de la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esto es importante para monitorear la evolución del problema público y definir estrategias de atención.

AMENAZAS

- No existen criterios claros para la integración lo cual puede tener repercusiones en la integración presupuestal
- No se identifica en los equipos de planeación el reconocimiento o importancia de la integración de la perspectiva de género en la planeación de los Proyectos de Inversión.
- Los criterios de elegibilidad identificados en las ROP mencionan criterios generales de elegibilidad, en cuanto a sus características socioeconómicas o geográficas. Estos no mencionan criterios específicos para atender a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- No se identifica una vinculación entre herramientas de planeación, como las MIR, ROP y los diagnósticos.
- La estructura programática de los proyectos de inversión los ubica a nivel actividades de la MIR, y como tal, su resumen narrativo no representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. Metodológicamente, a nivel de actividades de la MIR, esto es adecuado, pues las actividades por sí mismas no buscan cambios en las condiciones de vida de la población objetivo; sin embargo, los proyectos de inversión no son las actividades que se plantean en la metodología, y tienen objetivos específicos planteados en las ROP.
- Los indicadores de los Proyectos de Inversión identifican medios de verificación, pero no su lugar o liga de consulta.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 Con el fin de estructurar el Anexo como una política gubernamental que busque la atención a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se sugiere realizar un diagnóstico participativo en el que se caracterice la problemática y las desigualdades a atender.
- 1.2 Se sugiere que la construcción del diagnóstico la dirija el IMUG, en su papel de Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, con la participación de dependencias o entidades que puedan ayudar con la caracterización puntual del problema público a nivel de las desigualdades temáticas.
- 1.3 Como parte del diagnóstico, se sugiere integrar la metodología de Teoría de Cambio, para brindar un panorama general del problema público y que, posteriormente, los proyectos de inversión puedan retomar elementos para la construcción de la MIR correspondiente.
- 1.4 Es pertinente que las personas participantes en la elaboración del diagnóstico tengan claro el enfoque de género y su integración en el ciclo de las políticas públicas. Para este fin, se sugiere que se brinde capacitación en la inclusión del enfoque de género, y, además, del proceso de planeación y presupuestación con este enfoque.
- 1.5 Se sugiere que todos los Proyectos de Inversión que integran el Anexo cuenten con un documento normativo en el que se expliquen objetivos, procesos, entrega de apoyos, etc.

- 1.6 Es recomendable que los diagnósticos, tanto del Anexo, de los Programas Presupuestarios y de los Proyectos de Inversión se coordinen y vinculen objetivos en cascada, en los cuales se incluya una perspectiva de género.
- 1.7 Se recomienda que, aquellos programas o proyectos que identifiquen, en su diagnóstico, una diferencia en el acceso o uso de los servicios públicos por sexo analicen sus posibles soluciones, para atender los problemas identificados.
- 1.8 Es importante identificar los Proyectos de inversión cuya inclusión en el Anexo no es congruente, de acuerdo con los resultados de la evaluación. Estos deberían reconsiderar su inclusión en el Anexo. El tener políticas mejor enfocadas, además, mejora la eficiencia de las intervenciones.
- 1.9 Mantener y fortalecer la vinculación a los instrumentos nacionales y globales sin perder el foco de la perspectiva de género.
- 1.10 Una vez que se cuente con un diagnóstico del Anexo, y con la definición del problema público que se busca atender, se deberá definir la población potencial y la población objetivo del Anexo. Además, se deberían establecer ciertos parámetros de cómo integrar la vinculación de estas poblaciones o bien, la definición de criterios de elegibilidad que busquen atender el problema definido en el Anexo.
- 1.11 Ante la confusión entre las diferencias de poblaciones potencial, objetivo y beneficiarias, así como en la definición y cuantificación, se sugiere realizar guías prácticas de cómo identificar estas poblaciones, cómo cuantificarlas y cómo integrar la perspectiva de género en este proceso. Dichas guías pueden ser de utilidad para las personas encargadas de diseño o planeación de los proyectos de inversión.
- 1.12 Es importante que las personas encargadas de las áreas de planeación de las dependencias y entidades fomenten la vinculación entre los instrumentos o herramientas normativas y de diseño, como lo son las MIR y las ROP de los Proyectos de Inversión.¹
- 1.13 Con el fin de atender la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es importante que, si a nivel de proyecto de inversión se identifican problemáticas diferenciadas por sexo, estas se atiendan. La atención prioritaria de una población, considerando la desigualdad identificada en los diagnósticos no es discriminación. Es importante socializar y sensibilizar que, como lo señala el artículo 5 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos.
- 1.14 Es recomendable que los proyectos de inversión generen y reporten públicamente indicadores de resultados para dar cuenta del avance de estas intervenciones. Aunque los Proyectos de inversión se encuentran como actividades de la MIR, estos son, en la práctica intervenciones del gobierno estatal y, por lo tanto, la ciudadanía debería poder dar seguimiento al avance en el logro de su objetivo.
- 1.15 Los proyectos de inversión que cumplan con los criterios de coherencia para integrar el Anexo deberían reflejar esa parte del diseño en el nivel de la MIR en el que se ubican.

¹ Como marco de referencia, se recomienda visitar los lineamientos y guía para la vinculación de las MIR con las ROP, emitidos por el CONEVAL. Disponibles en:
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/vinculacion_MIR_ROP.aspx

1.16 Se sugiere que se integre un apartado con los medios de verificación públicos, esto es con fines de abonar a los Principios de Gobierno Abierto.
1.17 Se recomienda integrar mesas de trabajo interinstitucionales en las cuales se puedan establecer mecanismos de colaboración para la implementación conjunta de proyectos de inversión.
1.18 Se sugiere fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, publicando la información para el monitoreo en formato de datos abiertos e integrando indicadores de resultados.
1.19 En los casos en los que los Proyectos de Inversión no tengan ROP, se sugiere que se establezca un formato en el que se encuentre información similar a la identificada en las ROP, como objetivo, población potencial y objetivo, un apartado específico sobre la vinculación al Anexo, etc.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Gabriela Rentería Flores
4.2 Cargo: Consultora
4.3 Institución a la que pertenece: Independiente
4.4 Principales colaboradoras: Estefanía Bautista Rivera
4.5 Correo electrónico o del coordinador de la evaluación: gabriela.renteriaflores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 461 104 0662 / 56 2164 9940
5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Gasto Destinado en Materia de Mujeres e Igualdad de Oportunidades
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del Anexo del Gasto Destinado en Materia de Mujeres e Igualdad de Oportunidades: Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo (X) Poder Legislativo () Poder Judicial () Ente Autónomo ()
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal () Estatal(X) Local ()
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ()
6.1.2 Invitación a tres ()
6.1.3 Licitación Pública (X)
6.1.4 Licitación Pública Internacional ()
6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Monitoreo, Evaluación e Investigación de el IPLANEG
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 696,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de el IPLANEG